

921
DECRETO N°

TEMUCO, 29 MAR. 2016

VISTOS:

1. El Decreto Ley N° 799 de 1974 sobre el uso de vehículo fiscales.
2. Las disposiciones contenidas en la letra ñ del artículo 63 de la Ley N° 18.695.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad que el vehículo sigla **A-286** placa patente **GK JG 44**, efectúe traslado de señor Alcalde de la comuna de Temuco don Miguel Becker Alvear, que se encontrará en Capacitación en la ciudad de Santiago, a realizarse desde el día Miércoles 06/04/2016 hasta el día domingo 10/04/2016.
- 2.- La necesidad que el Municipio pueda contar con movilización para realizar labores importantes fuera de la región.

DECRETO:

Autorízase la circulación del vehículo que a continuación se señala, para dar cumplimiento a lo señalado en el punto N°1 de los considerando, desde el día Miercoles 06/04/2016 hasta el día domingo 10/04/2016.

La conducción del vehículo estará a cargo de:

VEHÍCULO	SIGLA	PATENTE	CHOFER
STATION WAGON	A 286	Patente GK JG 44	MIGUEL BECKER ALVEAR

1. Dejase establecido que la solicitud de autorización de permiso emanada del Departamento de Administración, se entenderá formando parte del presente Decreto, debiendo la Dirección respectiva, evacuar al término de cada cometido un informe del uso del vehículo Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


PABLO VERA BRAM
Por Orden del Alcalde

JPS./jbb.

Distribución

- Parque Automotriz (José Pantoja)
- Oficina de Partes


DIRECTOR
CONTROL INTERNO


DIRECCION JURIDICA

1043756